



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 048 DE 2017

(Aprobado en sesión del Consejo Académico del 15 de agosto de 2017 - Acta No. 306)

---

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y ARTICULACIONES DE LA FORMACIÓN HUMANA E INTEGRAL EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67° define que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, razón por la cual con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
2. Que la Constitución Política en su Artículo 69° consagró la autonomía universitaria, permitiendo que las Universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos de acuerdo con la Ley.
3. Que el artículo 1° de la Ley 30 de 1992 señala que *"la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"*, y en su artículo 28° reconoce el derecho de las universidades a darse y modificar sus Estatutos, y a designar sus autoridades académicas y administrativas, así como arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y de su función institucional.
4. Que la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, en su Artículo 1° establece que la educación *"es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes"*. Asimismo, dicha Ley en su Artículo 5° señala que de conformidad con el Artículo 67° de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a trece (13) fines, de los cuales se resaltan: *"1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad (...)"*.



5. Que la referida Ley General de Educación en su Artículo 13° señala que “es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:
- “
- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
  - b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
  - c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
  - d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
  - e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
  - f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
  - g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
  - h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.”
6. Que la Ley 115 febrero 8 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, en su Artículo 92° que regula la **Formación del educando**, señala que: “la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país”.
7. Que el Plan Nacional Decenal de Educación en sus metas Macro afirma que el “Desarrollo humano, se tiene como eje fundamental de los procesos educativos, lo que ha permitido potenciar las dimensiones del ser, la autonomía, sus competencias, la valoración del arte y la cultura, y la satisfacción de las necesidades básicas, en el marco de una convivencia pacífica y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental”. Que el perfil de un estudiante corresponde a “un ciudadano en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad, respetuoso de los derechos, deberes y de la diversidad cultural, que viva en paz y armonía con sus semejantes y la naturaleza, con capacidad para acceder al conocimiento científico, técnico, cultural y artístico y competente en su desempeño personal, social y laboral”.
8. Qué en la Misión de la Fundación Universitaria Sanitas se busca la formación integral de profesionales de la salud, y de otras áreas y campos que contribuyan al desarrollo y a la



competitividad del país, en el orden académico, científico, tecnológico y humano (PEI, 2007:3).

9. Que acorde con los criterios establecidos sobre la materia en los artículos 73, 91 y 93 de la Ley 115 de 1994<sup>1</sup>, la Fundación Universitaria Sanitas tiene dentro de los Objetivos Generales de su Proyecto Educativo Institucional, el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
10. Que en el referido Proyecto Educativo Institucional la Fundación Universitaria Sanitas busca que sus estudiantes encuentren en su campus un ambiente que les permita el desarrollo de su personalidad, de sus expectativas como ser humano integro teniendo como base el respeto por la persona humana y su dignidad. Además, en dicho proyecto se contempla que a través del currículo y del plan de estudios se encuentren espacios para el desarrollo integral de sus estudiantes como personas.
11. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36° del Estatuto General de la Fundación Universitaria Sanitas el Consejo Académico, es un “*órgano de dirección y asesoría en los asuntos educativos, científicos, de investigación, de bienestar y culturales*”, que tiene dentro de sus funciones el “*decidir sobre asuntos académicos que estatutariamente no sean competencias de otros órganos o autoridades de la Institución*” (literal d) Artículo 38° Ibídem) y en atención a ello se considera necesario definir los alcances y estrategias para la implementación de la formación humana e integral de toda la comunidad universitaria de la Fundación Universitaria Sanitas.

---

<sup>1</sup>“(…) **ARTÍCULO 73.** Proyecto Educativo Institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos (...)”

**ARTÍCULO 91.** El alumno o educando. El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. El Proyecto Educativo Institucional reconocerá este carácter.

**ARTÍCULO 92.** Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.”





En mérito de lo anterior,

### ACUERDA:

**Artículo 1°.- Concepción de la Formación Humana e Integral en la Fundación Universitaria Sanitas.** Desde su creación, y coherente con su Modelo Pedagógico Institucional centrado en el Aprendizaje Basado en Problemas y su Proyecto Educativo Institucional (PEI, 2007), la Fundación Universitaria Sanitas pretende que sus estudiantes encuentren en su currículo y en el plan de estudios o malla curricular de sus programas académicos, así como en su campus, el contexto y ambiente que les permita el desarrollo de su personalidad y el logro de sus expectativas como ser humano íntegro teniendo como base el respeto por la persona humana y su dignidad. Es así, que su compromiso fundamental sea propiciar:

- a) **Formación integral**, entendida como el desarrollo armónico y equilibrado de las diferentes características físicas, intelectuales, culturales, éticas y psicológicas de la persona.
- b) **Formación humanista**, comprendida como el proceso de afianzamiento de las capacidades del ser humano en cuanto a su potencial de raciocinio inteligente, y de ser libre y capaz de dar sentido a su vida, así como su interés por aprender sobre la realidad y transformarla.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria Sanitas asume su currículo, desde una perspectiva constructivista, como una *“representación socio-cultural de las expectativas e ideales de formación, que busca el desarrollo de la persona desde lo físico, lo intelectual, lo cultural y lo ético, para promover su crecimiento basado en el respeto de sí mismo y de los demás y en aras de alcanzar un aprendizaje que responda de manera efectiva a las necesidades del mundo contemporáneo”*. (Política de gestión curricular, 2012)<sup>2</sup>.

En síntesis, para la Fundación Universitaria Sanitas, la **Formación Humana e Integral**, es considerada como el eje transversal de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), de su Modelo Pedagógico Institucional y de su Modelo Curricular Institucional, con lo cual se procura el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano, de tal manera que toda la comunidad educativa bajo la ética del cuidado y la salud, del bienestar y del emprendimiento comprendan y respeten su propia vida y la del Otro. Conozcan sus derechos, pero también sus deberes para intervenir con responsabilidad desde su disciplina de una manera clara y coherente a la realidad que los rodea. (Ver Figura 1).

En este contexto, tanto la formación humanista como integral, se convierte en un eje vertical para el diseño y el desarrollo curricular de la Institución y de sus programas académicos, que permea los diferentes niveles de concreción curricular (macro, meso y microcurrículo), y en un eje transversal en las mallas curriculares de cada programa académico, para hacer realidad los presupuestos del eje vertical o fundacional.

<sup>2</sup> Fundación Universitaria Sanitas. Acuerdo No. 39 de 2012. Política de gestión curricular. Disponible en <http://www.unisanitas.edu.co/documents/10181/18939/Acuerdo+039+pol++inst++de+Gestion+Curricular.pdf/5e1f72d3-9c7f-40f3-a479-cb485f66cd49>

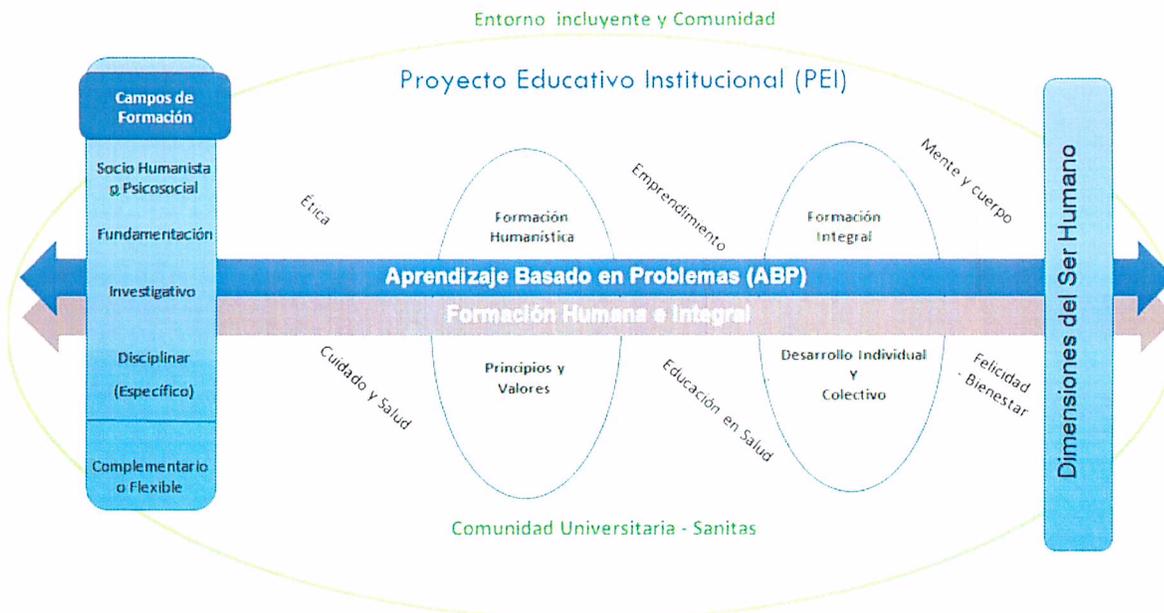


Figura 1. Representación de la Formación Humana e Integral. Elaboración propia

**Artículo 2°.- Principios y Valores para la Formación Humana e Integral.** En concordancia, con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en su Misión, y teniendo en cuenta su filosofía del servicio, la *Formación Humana e Integral* de la Fundación Universitaria Sanitas, se regirá por los grupos de principios universales (Ontológico, Gnoseológicos y Éticos) y los valores (solidaridad, respeto, responsabilidad, inclusión e integralidad).

**Parágrafo primero.** Son principios universales:

- 1.1. **Ontológico.** Mediante el cual la Institución manifiesta su percepción de realidad desde posiciones filosóficas, sociológicas y antropológicas que determinan su adopción como objeto de conocimiento y transformación.
- 1.2. **Gnoseológico.** El cual manifiesta y propone la forma de generación y transmisión del conocimiento a partir de una teoría sobre su concepción.
- 1.3. **Ético.** Mediante el cual la Institución hace una declaración abierta de su compromiso con la moral pública, con un firme compromiso de honestidad académica y responsabilidad social.

Los Principios Ontológico, Gnoseológico y Ético, definen y orientan las diferentes estrategias que la Institución propone para el cumplimiento de su objetivo de formación, desarrollo y cultivo del saber superior en las áreas y campos que le son propios. Su identidad universitaria le permite difundir, extender y propagar el conocimiento, manteniendo una postura abierta y plural a la diversidad de los saberes y las posturas ideológicas y científicas (PEI, 2007: 6-7). En síntesis, estos principios rigen el Modelo Pedagógico Institucional centrado en el Aprendizaje Basado en Problemas.



**Parágrafo segundo.** Los valores que aportan de manera significativa a la formación humana e integral en la Fundación Universitaria Sanitas, son los que se describen a continuación:

- **Inclusión.** Se refiere a la atención a la diversidad, responde a múltiples necesidades entre las cuales está la de garantizar los derechos de los diferentes grupos priorizados, atendiendo las condiciones desfavorables que limitan su acceso, permanencia y graduación, equiparar las oportunidades de todas y todos los ciudadanos y reconocer y valorar la diversidad cultural de la nación. La educación inclusiva se articula con políticas inclusivas en áreas como la salud, el trabajo y la cultura entre otras, las cuales permiten la consolidación de sociedades que tienen como premisa vencer la exclusión social que las afecta, no sólo desde un punto de vista material y objetivo, sino también simbólico y subjetivo.
- **Integralidad.** En el contexto de la *Formación Humana e Integral*, involucra las dimensiones del ser humano teniendo en consideración lo afectivo, cognitivo, lo axiológico y lo comportamental desde el contexto social y cultural.
- **Respeto.** Actitud hacia nuestros semejantes, independientemente de nuestras propias consideraciones y/o pensamientos sobre ellos.
- **Responsabilidad.** Para actuar y encauzar actividades con razones, seriedad y compromiso.
- **Solidaridad.** Se refiere a la disposición del ser humano con otro ser humano, que necesita de su ayuda, para concluir algo o mitigar una situación particular, sin intención de recibir algo a cambio.
- **Valor compartido.** Relacionado con la creación o generación de valor en las instituciones, manteniendo el equilibrio con su entorno e interesados.

Sumados a los anteriores valores, existen otros de carácter universal, es decir que son normas de comportamiento implícitas que tienen como particularidad de ser compartidos a nivel social, al margen de las diferencias culturales, y que son la bondad y la honradez, estos son valores deseados en cualquier país o región.

**Parágrafo tercero.** La *Formación Humana e Integral*, llevan al desarrollo sistémico entre la ciencia y el humanismo en las dimensiones del ser; lo cual implica, una integración en el desarrollo de las competencias genéricas, básicas y específicas que permite actuar de manera transparente, responsable, comprometida e integral.

**Artículo 3°.- Alcances individuales de la Formación humana e Integral.** Acorde con el Proyecto Educativo Institucional, con esta formación se busca que cada individuo que integra la Comunidad Universitaria Sanitas:

- 3.1. Busque su autorrealización.
- 3.2. Reconozca al otro como parte vital de su interacción social.
- 3.3. Aprenda a vivir en comunidad.



- 3.4. Sea responsable y respetuoso de sí mismo, de los demás y de su entorno.
- 3.5. Promueva su crecimiento con respeto de sí mismo y de los demás.

**Artículo 4°.- Alcances comunitario de la Formación humana e Integral.** Acorde con el Proyecto Educativo Institucional, con esta formación se busca que cada individuo que integra la Comunidad Universitaria Sanitas, desarrolle una eficiente gestión hacia los otros, basado en el trabajo en equipo, la alta preparación y la idoneidad profesional, ética y socialmente comprometidos para cumplir no solo con las funciones profesionales e investigativas, sino con el compromiso y servicio social que requiere el país. En razón a lo anterior, se pretende que la formación humana e integral, promueva una filosofía de servicio, cree un sentido de comunidad compasiva centrada en el respeto y el cuidado y busque alternativas para el mejoramiento de la calidad de vida.

**Artículo 5°.- Objetivos de la Formación Humana e Integral en la Fundación Universitaria Sanitas.** Serán objetivos de la formación Humana e Integral los siguientes:

- Identificar la relación de los conocimientos disciplinares con la *Formación Humana y la Formación Integral*.
- Formar en valores éticos y democráticos desde la Educación en Salud para ser y convivir con el Otro.
- Conocer los procesos mediante los cuales se aprende a convivir en los contextos sociales, culturales y de la salud.
- Comprender la relación de los contextos sociales, culturales y de la salud con otros escenarios de socialización.
- Establecer la influencia de los procesos de *Formación Humana e Integral* con el campo disciplinar en el contexto de la Salud.
- Desarrollar en los miembros de la Comunidad Universitaria procesos de sensibilización social y de liderazgo de sus miembros, para construir redes de cuidado y compasión hacia el ser humano.

**Artículo 6°.- Características de la Formación Humana e Integral.** La *Formación Humana e Integral* en la Fundación Universitaria Sanitas, tiene como referencia el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Modelo Pedagógico Institucional, en este sentido las características son las siguientes:

- El fomento permanente de un trato digno, ético, respetuoso, autónomo consigo mismo y con el Otro.
- El trabajo sistemático e integral en y para la Educación en Salud y Aprendizaje Basado en Problemas.



- La búsqueda permanente, libre, autónoma y responsable de la “verdad”, en todos los campos del conocimiento y en su aplicación a los diferentes contextos socioculturales.
- La integración, cooperación e interdisciplinariedad con entidades nacionales e internacionales, para hacer aportes concretos y significativos para el bien común de la sociedad en general.
- La búsqueda permanente de la excelencia en la docencia, investigación y proyección social.
- El liderazgo en la formación de profesionales con sentido humano integral.
- El desarrollo de la honestidad y el liderazgo humano desde sus diferentes campos disciplinares.

**Artículo 7°.- Pilares de la Formación Humana y la Formación Integral.** Los Pilares de la *Formación Humana y la Formación Integral* de la Fundación Universitaria Sanitas, parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Modelo Pedagógico Institucional, Sistema Didáctico de Aprendizaje Basado en Problemas que se orienta hacia el aprendizaje para toda la vida, de acuerdo con Delors, 1996 (citado en Roa y García, 2016:30). En este sentido, los pilares son los siguientes:

- Aprender a conocer: Cada persona tiene la autonomía de combinar la cultura general y profundizar los conocimientos propios de la disciplina. En un Aprender a Aprender para poder aprovechar las posibilidades que se presentan en la educación a lo largo de la vida.
- Aprender a hacer: Se adquieren las competencias profesionales necesarias para la práctica de una profesión o de un oficio. Permite la interacción entre la educación y la formación, y el mundo del trabajo. Que cada uno desarrolle la capacidad de adaptarse a toda clase de situaciones, que pueden ser a menudo imprevisibles, y a trabajar en equipo.
- Aprender a vivir juntos: Se cultiva la necesidad de la comprensión y la compasión hacia los demás, su historia, sus tradiciones y su espiritualidad.
- Aprender a ser: La realización plena del potencial humano (UNESCO, 1972) para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

**Artículo 8°.- Estrategias, alcance e indicadores de la Formación Humana e Integral.** Las estrategias, alcances e indicadores de la Formación Humana e Integral, se desarrollan desde un *Marco Institucional*, desde la Política de Gestión Curricular, la Política y Modelo Institucional de Bienestar y la Gestión Institucional a nivel académico y administrativo. (Ver Tabla 1).



MARCO INSTITUCIONAL	NIVEL, PROGRAMA O PROYECTO	ESTRATEGIA	ALCANCE		INDICADORES
			INDIVIDUAL	COMUNITARIO	
1. Política de Gestión Curricular	1.1. A nivel del Macro Currículo	Proyecto Educativo Institucional "Profundizar en la formación integral de los colombianos, particular pero no exclusivamente dentro de las áreas de la salud, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país"	Estudiantes formados integralmente, con visión humanista	Profesionales con sentido social formados en el autocuidado y compasión	<ol style="list-style-type: none"> <li>Un Programa de Formación Avanzada en Cuidado (Médicos generales y No médicos)</li> <li>Un programa de formación avanzada en Dolor y cuidados paliativos para médicos especialistas</li> <li>Un programa de pregrado que fortalezca el componen de salud y comunidad.</li> </ol>
		<p>Modelo Pedagógico Centrado en el ABP</p> <p>Formación Humana e Integral "Huellas &amp; Futuro Unisanitas", el cual reúne varios proyectos (curriculares y extracurriculares,</p>	Fortalecimiento del trabajo en equipo Formación disciplinar e interdisciplinar	Ayuda a la solución de problemas comunitarios desde disciplina,	% de graduados en ambientes comunitarios.



	incluida la(s) cátedras de formación integral - Unisanitas)	Docentes y estudiantes	Comunidad en general	Participación estudiantil en los proyectos del 80% en pregrado y del 50% en postgrados
<p><b>1.2 A nivel del Meso Currículo</b></p>	<p>Investigaciones de carácter socio humanista y o comunitario</p>	<p>Constituye un ejemplo de la integración de las competencias, y su articulación con la formación humanista específica requerida</p>		<p>% de investigaciones en el campo socio humanista (# de ISH/total investigaciones)</p> <p>Mínimo 10% de créditos de formación humana e integral en todos los programas académicos.</p>
<p><b>1.3. A nivel del Micro currículo</b></p>	<p>a) La primera estrategia consiste en el desarrollo de los núcleos temáticos y unidades pedagógicas didácticas, pertenecientes al campo de formación socio humanista de cada programa académico. b) La segunda estrategia es el desarrollo y fortalecimiento de las competencias básicas y genéricas que integran los núcleos temáticos de los campos de</p>			<p>a) 20% de competencias básicas y genéricas en cada núcleo temático. b) % de UPD con evidencias de trabajo en formación humana e integral (pregrados un 50% y postgrados 30%)</p>



<b>2. Política y Modelo Institucional de Bienestar Institucional</b>	<b>2.1. Programa "Universidad Saludable"</b>  	formación: disciplinar o específico, investigativo, de fundamentación y complementario o electivo.	Estudiantes, docentes y administrativos	Mejoramiento social	% de participación y aportes
		Proyecto 1. Salud y Autocuidado Integral  Proyecto 2. T.A.L.E.N.T.O.  Proyecto 3. Nutrición y Salud  Proyecto 4. Seguridad Personal e Institucional  Proyecto 5. Cuidado Ambiental y Conciencia Social  Proyecto 6. Unisanitas "comparte valor" (auxilios económicos, transporte, alimentación, inclusión)			
	<b>2.2. Programa "Retención y acompañamiento al estudiante"</b>  	Proyecto 1. Inserción al ámbito universitario	Estudiantes	Contribución al desarrollo social	% de estudiantes que participan de semana de inducción





		<p><b>Proyecto 2.</b> Consejería para la orientación vocacional</p> <p><b>Proyecto 3.</b> Consejería personal estudiantil</p> <p><b>Proyecto 4.</b> Consejería académico estudiantil</p> <p><b>Proyecto 5.</b> Permanencia estudiantil</p>			<p>% de participación estudiantil</p>
<p><b>2.3. Programa "Vida laboral"</b></p> 	<p><b>Proyecto.</b> Preparación e Inserción para la vida laboral</p>	<p>Estudiantes de último año y graduados</p>	<p>de</p>	<p>Todo tipo de organizaciones y comunidades</p>	<p>Deserción institucional inferior al 4,5%, % de estudiantes retenidos por año.</p> <p>% estudiantes de último año que participan en actividades humanistas de preparación para la vida laboral.</p> <p>% de empleos ofrecidos relacionados con atención y servicio a comunidades.</p>
<p><b>2.4. Programa de "Convivencia"</b></p> 	<p><b>Proyecto 1.</b> Redes de representación Estudiantil</p>	<p>estudiantes</p>		<p>Comunidades</p>	<p>Generación de proyectos e iniciativas de las redes en función del proyecto Unisanitas Compasiva (2 actividades al año)</p> <p>% de padres y acudientes que participan en actividades de</p>
<p><b>Proyecto</b> Acompañamiento e integración padres y/o acudientes</p>	<p><b>2.</b> Estudiantes, familias y acudientes</p>	<p>y</p>	<p>Familias</p>		





		Proyecto 3. Desarrollo Ciudadano	Estudiantes, docentes, administrativos	Comunidad en general	formación integral y humanista.
<b>2.5. Programa "Unisanitas Compasiva"</b> 		<b>Proyecto 1.</b> Formación en compasión (pregrado, postgrado, educación continua)	(estudiante, docente, personal administrativo)	Localidad objetivo (cercana a la U)	a) % de personas que participan en actividades de compasión – educación continua b) % de personas que participan en actividades de compasión – formación avanzada. c) % de personas que participan en actividades de compasión – pregrado
		<b>Proyecto 2.</b> Redes de compasión para apoyo y soporte	Todos los actores de la comunidad universitaria	Entidades participantes de la red	% de personas que participan en la construcción de la red en una determinada localidad
		<b>Proyecto 3.</b> Construcción de Redes auto sostenibles	Todos los actores de la comunidad universitaria	Actores específicos que juegan un papel en la construcción de redes	# de aliados encontrados para la construcción de las redes.

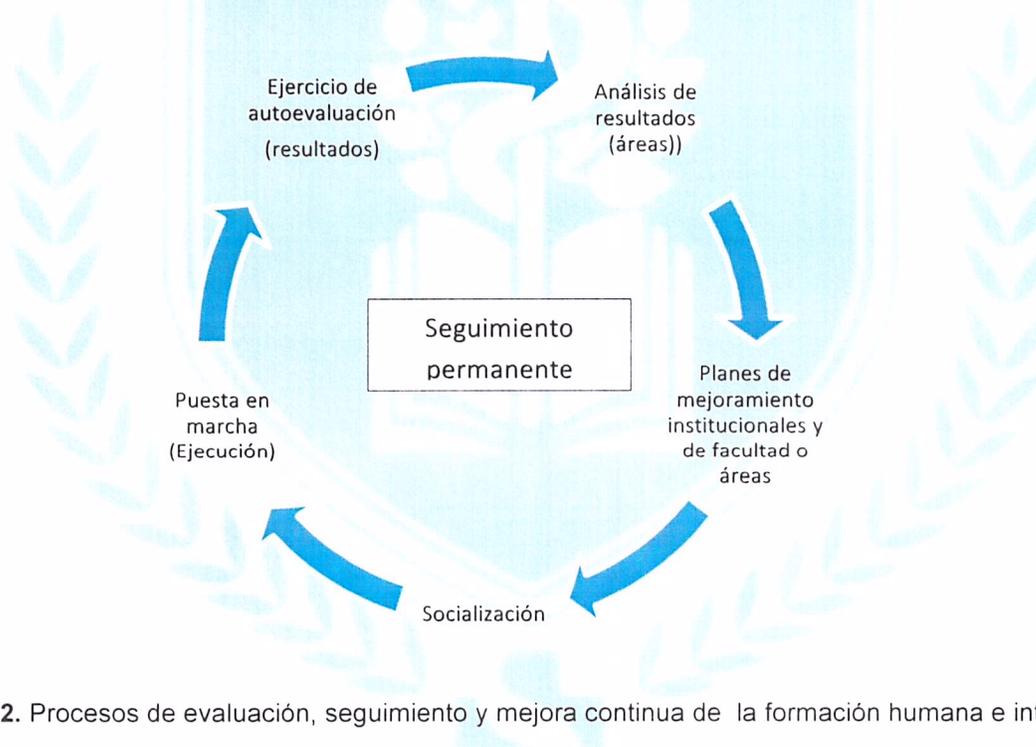


<b>3. Gestión Institucional</b>				
<b>3.1 Gestión académica</b>				
Desarrollo Profesional	Línea de formación en humanismo y formación integral	Profesores y administrativos	Comunidad universitaria y comunidad general	# de acciones de formación en humanismo y formación integral % de profesores formados y/o capacitaciones en humanismo y formación integral
Educación continua	Formación de cuidadores no profesionales		Comunidad circundante o de la localidad específica	# de ciudadanos capacitados como cuidadores
<b>3.1 Gestión administrativa</b>				
	Recursos físicos y tecnológicos adecuados para el desarrollo de actividades de formación humana e integral	Miembros de la comunidad universitaria	Comunidad universitaria y comunidad general	# de actividades desarrolladas frente a # de actividades propuestas.
	Recursos humano con espacios para el desarrollo de actividades de formación	Miembros de la comunidad universitaria	Comunidad universitaria y comunidad general	# de actividades desarrolladas en forma satisfactoria.



**Artículo 9°.- Evaluación, Seguimiento y Mejora Continua relacionados con la Formación Humana e Formación Integral.** La Fundación Universitaria Sanitas, cuenta desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Modelo Pedagógico Institucional y el Modelo Curricular Institucional con la definición de diferentes Estrategias y alcances para el desarrollo armónico y permanente de la *Formación Humana e Integral* (Figura 2). Desde este punto de vista, la evaluación, seguimiento y mejora continua debe responder como mínimo a:

- Ejercicios de autoevaluación y mejora continua. A través de herramientas diagnósticas la Unidad de Autoevaluación y Calidad, evalúa e informa a las áreas sobre los resultados de la implementación de los *lineamientos y articulaciones de la formación humana e integral* para que las mismas generen los planes de mejoramiento institucionales.
- Planes de Mejoramiento Institucionales y por Facultad: Relacionados directamente con la formación humana e Integral de todos los que hacen parte de la comunidad universitaria, sin ningún distingo de condición social, cultural, religiosa o política.
- Seguimiento permanente por parte de la Vicerrectoría Académica: Para conocer particular y globalmente como está la formación, la excelencia, el desarrollo de la formación humana e integral al interior de la Fundación Universitaria Sanitas.



**Figura 2.** Procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua de la formación humana e integral.

**Artículo 10°.- Compromisos de los participantes de la Comunidad Universitaria.** El estudiante de la Fundación Universitaria Sanitas, desde su ingreso y durante el desarrollo de su formación debe comprometerse con una comunidad universitaria enfocada al campo de la salud y del cuidado de la persona, como ser humano integral en un marco de compasión, respeto y trato digno.





**Parágrafo primero.** Los docentes, estudiantes, directivos y las demás personas que hacen parte de la comunidad universitaria de la Fundación Universitaria Sanitas, deben comprometerse con:

- La ética del cuidado.
- El respeto por el otro.
- La justicia social.
- Mantener una actitud y voluntad de servicio.
- Actuar coherentemente con la filosofía de la Fundación Universitaria, relacionada con hacer las cosas bien desde el principio.

**Parágrafo segundo.** La *Formación Humana e Integral* son transversales en el proceso de formación de estudiantes. Por lo tanto, la Fundación Universitaria Sanitas no se dedica solamente al intelecto o al desarrollo del conocimiento disciplinar, sino que conjuntamente enriquece dichos conocimientos con el desarrollo del ser, desde la misma persona, con la finalidad de formar profesionales de manera integral, comprometidos y sensibles a las realidades sociales en el campo de la salud.

**Artículo 11°. Compromisos de las áreas y de los miembros de la Comunidad Universitaria relacionados con la Formación Humana e Formación Integral.** Serán compromisos de los miembros de la comunidad universitaria:

- Será competencia exclusiva del Consejo Académico, adoptar periódicamente las acciones de mejoramiento y seguimiento institucional a la *Formación Humana y Formación Integral*, con base en los informes presentados por la Vicerrectoría Académica, por las diferentes Decanaturas de las Facultades y por el área académica de gestión de la formación humana e integral.
- El área de Bienestar Universitario a través de los Programas y Líneas de Acción Institucional, está obligado a realizar un seguimiento y evaluación permanente y respetuoso a todos los procesos de *Formación Humana e Integral* de toda la comunidad de la Fundación Universitaria Sanitas, es quien informa periódicamente a las Decanaturas de las Facultades y a la Vicerrectoría Académica sobre el estado actual y el progreso de la *Formación Humana e Integral* de todas las personas de la Institución.
- Todos los Programas ofrecidos por la Fundación Universitaria Sanitas, están obligados a incluir la *Formación Humana e Integral*, en su respectiva Estructura y Malla Curricular.
- Todos los Programas ofrecidos por la Fundación Universitaria Sanitas, están obligados a incluir y velar por la *Formación Humana e Integral*, en las diferentes prácticas formativas, de intervención y de investigación.
- El Sistema Institucional de Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas, está obligado a incluir y velar por la *Formación Humana e Integral*, desde sus proyectos de investigación.
- Todas las personas que hacen parte de la Fundación Universitaria Sanitas están obligadas a velar y cumplir con la *Formación Humana e Integral*, desde su condición de persona que interactúa con dignidad y respeto para consigo misma y con el Otro.
- Todos los miembros de la Fundación Universitaria Sanitas están obligados a no revelar información que atente o perjudique la dignidad e integridad de cualquier persona, con la finalidad de respetar la dignidad del ser humano y la convivencia pacífica y, por ende, la *Formación Humana e Integral* del individuo.





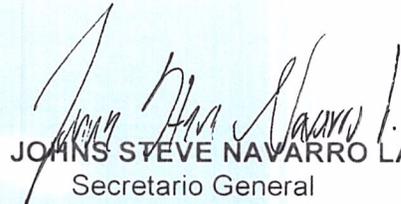
**Artículo 12°.- Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MARIO ARTURO ISAZA RUGET  
Presidente



JOHN STEVE NAVARRO LARA  
Secretario General

## Anexo 1.

### Referencias bibliográficas

- Constitución Política de Colombia. Actualizada con los Actos Legislativos a 2015. Edición especial preparada por la Corte Constitucional. <http://www.corteconstitucional.gov.co/>
- Delors, J. *et al.* (1996). *La educación encierra un tesoro*. París, UNESCO/Madrid, Santillana.
- Faure, E. *et al.* 1973. *Aprender a ser: la educación del futuro*. París, UNESCO; Madrid, Alianza.
- Fundación Universitaria Sanitas. (2007). Proyecto Educativo Institucional - PEI. Bogotá, Colombia.
- Fundación Universitaria Sanitas. (2010). Acuerdo N°20 Política Institucional de Bienestar Universitario. Bogotá, Colombia.
- Fundación Universitaria Sanitas. (2011). Acuerdo N°35 Política Institucional de Evaluación de los Aprendizaje. Bogotá, Colombia.
- Fundación Universitaria Sanitas. (2012). Acuerdo No. 39 de 2012. Política de gestión curricular.
- Fundación Universitaria Sanitas. (2014). Acuerdo N°020 Lineamientos para el Desarrollo del Enfoque de Evaluación por Competencias en los Programas Académicos de Pregrado y Postgrado. Bogotá, Colombia.
- Ley 115 (1994). Congreso de la República de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional (2013). Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva.
- Plan Nacional Decenal de Educación 1996-2005. <http://www.plandecenal.edu.co/cms/>
- Roa, S. y García, A. (2013). Modelo Pedagógico Institucional Centrado en el Aprendizaje Basado en Problemas.
- Unesco. (2013). Una mirada actual a *la educación encierra un tesoro*. Evaluar la influencia del informe Delors de 1996. París, UNESCO.